



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14 de marzo* de 1997.-
Visto las presentes actuaciones,

SE RESUELVE:

Ampliar los alcances de la Resolución N° 406/97, en el sentido que la licencia concedida al señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Penal Económico N°2 , doctor Luis Gustavo Losada debe ser hasta el 3 de abril del corriente año y no como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION